



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA
DIVISION GESTION HUMANA

Notificación de cese funcionario no docente al cumplir 70 años

Lugar: _____, _____ de _____ de 20____

Sr/a _____

El Departamento de Personal No Docente de la División Gestión Humana informa a usted que por Acta Ext. N°3 Resol. N° 12 de fecha 2 de febrero de 2017 el Consejo de Educación Inicial y Primaria resuelve:

- 1) Disponer que los funcionarios no docentes que cuenten con 70 años de edad entre el 1° de enero al 30 de junio de cada año, cesarán al 31 de julio, debiendo usufructuar las licencias pendientes de usufructo previo a la fecha de cese.
- 2) Disponer que los funcionarios no docentes que cuenten con 70 años de edad entre el 1° de julio al 31 de diciembre de cada año, cesarán al 31 de enero, debiendo usufructuar las licencias pendientes de usufructo previo a la fecha de cese.

En consideración a lo expuesto, se le notifica por la presente que el día _____ cesará en su cargo, debiendo usufructuar antes de la fecha estipulada el total de _____ días hábiles de licencia que corresponden.

Cuenta con trámite Jubilatorio iniciado ante BPS: SI / NO (En caso de marcar NO, corresponde iniciar trámite de forma inmediata ante oficina de BPS y presentar constancia en División Gestión Humana o Inspección Departamental)

FECHA _____ C.I. _____

FIRMA _____

ACLARACION _____

F. DE COBRO _____ TEL. CONTACTO _____